



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACACÍAS -
META**

Acción de tutela: 2019-00043
Accionante: Johana Elizabeth Rincón Toro
Auto Sustanciación: 0984.

Cuatro de abril de dos mil diecinueve

De la revisión que se ha hecho de la actuación se desprende la necesidad de vincula al contradictorio a **los concursantes admitidos e inadmitidos para el cargo de TECNICO OPERATIVO código OPEC 78403, código de empleo 341** para lo cual se dispone:

1. Vincula a la presente acción de tutela a la Alcaldía Municipal de Acacias (Meta).
2. Ordenar a las entidades accionadas **Comisión Nacional del Servicio Civil y Alcaldía Municipal de Acacias (Meta)** para que en su página web informen de la presente acción de tutela a los concursantes de la **admitidos e inadmitidos para el cargo de TECNICO OPERATIVO código OPEC 78403, código de empleo 341**, que puedan tener intereses en las resultantes de la presente acción de amparo. Igualmente dichas entidades comunicaran sobre la presente acción de amparo a los correos electrónicos que reposen en sus bases de datos, para que si a bien lo tienen, en el término máximo e improrrogable de **dos (2) días**, contados a partir de la fecha y hora de la notificación de esta decisión, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones, y soliciten y/o aporten los medios de prueba que estimen pertinentes. Adjúntese fotocopia del escrito de tutela y sus anexos.

Líbrese las comunicaciones del caso por el medio más expedito.

Cúmplase

HERMEN BARRETO MORENO

JUEZ